



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



Salta, 09 OCT 2013

RES. DECECO N° 875.13

Expte. 6642/13

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Oscar Dario Barrios, solicitando una ayuda económica por pesos seis mil (\$ 6.000.00) para participar con alumnos de esta Universidad en los Juegos Nacionales Universitarios 2013 realizados del 22 al 29 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de los XXIV Juegos Nacionales universitarios realizados en Villa Carlos Paz del 22 al 29/09/2013, una delegación de la Universidad a cargo del Prof. Oscar Dario Barrios, solicito la mencionada ayuda.

Que el presente gasto se encuentra autorizado en tiempo y forma, con imputación al Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante presentado cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la presente erogación.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la rendición realizada por el Sr. Oscar Darío Barrios por un total de Pesos Seis mil (\$ 6.000.00) según factura N° 0001-00000824 de fecha 24/09/2013 de Hosteria Achalay de Villa Carlos Paz -Cordoba, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución al Canon Banco Patagonia entregado oportunamente a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a las Direcciones de Administración y de Contabilidad de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.

0010


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativo




Sr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO